

Ajuntament de Castellbisbal

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la resolución del Decreto 2019/1480, del alcalde del Ayuntamiento de Castellbisbal, del día 18 de Junio de 2019, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras para el otorgamiento de becas a los mejores expedientes de Bachillerato 2019.

BDNS (Identif.): 462788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellbisbal:

<http://www.castellbisbal.cat>

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las personas físicas, entidades o personas jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y reúnan las siguientes condiciones:

Las personas físicas que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

Para participar en esta convocatoria, la nota media de Bachillerato tendrá que ser igual o superior a 8,50.

Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

El reconocimiento del esfuerzo y el trabajo de los jóvenes, que cursan Bachillerato con un expediente académico excelente

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, deberán destinarse a financiar proyectos/actividades desarrollados/as a lo largo del curso 2018/2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para becas a los mejores expedientes de Bachillerato 2019.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 24 de Abril de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para el otorgamiento de dichas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 19 de Mayo de 2017, y publicadas en reseña en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, nº 7388, de 12 de Junio de 2017.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2019, para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, será de 1.500 euros y correrá a cargo de las aplicaciones y por las cuantías máximas:

Aplicación presupuestaria nº 19 3370 489190: 1.500 euros

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al mencionado

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 1 de Julio del 2019 y finalizará el día 27 de Septiembre del 2019 (incluido), a las 14.00 horas.

Ajuntament de Castellbisbal

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Sexto. Otros datos:

- Para poder participar en esta convocatoria, se necesita una nota media de Bachillerato igual o superior a 8,5

- Si hubiera más de una persona candidata con la misma calificación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar: la nota media de 2do de Bachillerato

En segundo lugar: la nota media de 1ro de Bachillerato

En tercer lugar: la nota de la prueba de acceso a la universidad

Castellbisbal, 2019-06-19
El alcalde, Joan Playà Guirado